



Una vez más demostramos que Aguas de Manizales S.A. E.S.P. es una de las mejores organizaciones del país



Queremos compartir con nuestros usuarios los 3 galardones que recibimos recientemente en el evento más importante de servicios públicos y telecomunicaciones del país: el Congreso Andesco 2019.

1. Mejor Entorno Ambiental
2. Mejor Entorno de Mercado
3. Mejor Empresa Mediana de Servicios Públicos

www.aguasdeamanizales.com.co



ECONÓMICAS

LO MÁS LEIDO

**1** Sus respuestas causan malestar  
Se rajó en el Senado gerente de la Federación Nacional de Cafeteros

**2** Historias y arte confluyen en el Festival de Narrativas Urbanas

**3** Hospitales públicos y privados deben hacer tamizaje neonatal básico a partir de hoy

## Análisis

### ¿Qué significa que Ecopetrol haga fracking en EEUU?

15 DE AGOSTO DE 2019



**Carlos Alberto Leal Niño**  
Presidente de la Junta Directiva de Acipet

A finales de julio **Ecopetrol** concretó una alianza estratégica con Occidental Petroleum Corp. (OXY), para desarrollar conjuntamente proyectos de *fracking* (*desarrollo de YNC*) en Estados Unidos en la cuenca Permian en Texas, considerada la de mayor producción mundial con más de 4 millones de barriles de **petróleo** por día. **Ecopetrol** participará con el 49 por ciento, lo que representará invertir cerca de 1.500 millones de dólares.

Esta decisión le permitirá a **Ecopetrol** incorporar reservas probadas por cerca de 160 millones de barriles equivalentes de **petróleo** en 2019, un aumento cercano al 10 por ciento frente a las reservas de 2018. La producción se iniciará este mismo año y se espera alcanzar al final de los primeros diez años un volumen cercano a los 100.000 barriles por día.

Frente a esta decisión estamos ante dos caras de una moneda. Por un lado, el positivo, es que **Ecopetrol** aumentará el portafolio de sus reservas, incrementará la producción y por ende su valor. Excelentes noticias para sus inversionistas; igualmente con su ingreso a la liga de los productores de YNC, tendrá la posibilidad de capitalizar la experiencia de desarrollar este tipo de yacimientos y el conocimiento que le transferirá su asociado OXY conocedor experto de este tipo de recursos.



Esto se constituye en un valioso activo que le permitirá aplicar al desarrollo de este tipo de yacimientos en Colombia, que están a la espera de la aprobación del Consejo de Estado para iniciar actividades, y para lo cual **Ecopetrol** tiene presupuestado invertir 500 millones de dólares que esperamos no se sustraigan de la próxima vigencia.

Adicionalmente, la experiencia adquirida redundará en que los profesionales de **Ecopetrol** podrán aplicar en Colombia su curva de aprendizaje, lo cual evitará pérdida de tiempo y de recursos, porque se podrán perfeccionar los conocimientos sobre la técnica y buenas prácticas en ingeniería de manera previa. Así mismo, se optimizará la operación y disminuirán los posibles riesgos hacia el medio ambiente y comunidades.

Pero, por otro lado, el negativo, tiene varias aristas, una es que de esta inversión y de los resultados de la producción que de ella se obtenga, no percibiremos ingresos a la Nación por impuestos y regalías, ni el impacto sobre toda la cadena de valor que se hubiera dado si estos recursos se hubiesen quedado en Colombia.

También resulta muy preocupante el mensaje que se lanza a las compañías extranjeras, que ven como **Ecopetrol**, la compañía operadora colombiana, da un viraje y destina esta importante inversión para realizar fracturamiento hidráulico en EEUU y no en Colombia. Para todos, este es un mensaje que demuestra que las compañías están destinando el dinero en donde tienen las oportunidades de hacer la exploración y explotación de estos recursos. Si Colombia no da una señal de estabilidad jurídica las compañías harán inversiones en otro lugar.

El piso jurídico es el factor clave para que las empresas extranjeras líderes en yacimientos no convencionales no se vayan de Colombia; la inestabilidad jurídica y falta de decisión podrían cobrarle una cara factura al país.

El magistrado Ramiro Pazos de la Sección Tercera del Consejo de Estado, realiza un trabajo juicioso en cuanto al estudio de los testimonios para levantar o no la prohibición de la resolución 90341 de 2014, mediante la cual se establecen requerimientos técnicos y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. Sin embargo, esta es una decisión que va a requerir tiempo, ojalá el menor posible para evitar la desbandada de las compañías interesadas en invertir en estos proyectos.

Desde Acipet celebramos las decisiones que benefician a los profesionales, a la industria y al país, sabemos que **Ecopetrol** va a estar mejor preparado para poner en práctica el fracturamiento hidráulico en los Proyectos Piloto de Investigación Integral una vez sean aprobados. El mensaje es claro y contundente: No podemos dejar ir la inversión de Colombia, el país se vería muy perjudicado a todo nivel por una decisión negativa en este sentido.

\* presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros de **Petróleo**

VER COMENTARIOS

